

## NOTA CONCEPTUAL

### **“Consulta global sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la facilitación del acceso a mecanismos de reparación en caso de violaciones de derechos humanos relacionados con actividades empresariales”**

**10-11 de octubre de 2019, Sala XXI, Palacio de las Naciones, Ginebra**

El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (Grupo de trabajo<sup>1</sup>) convocará una **consulta mundial de dos días que tratará sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) para facilitar el acceso a la reparación por abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas**. La consulta mundial tendrá lugar del 10 al 11 de octubre en la Sala XXI del Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las INDH, como organismos independientes establecidos de conformidad con los Principios de París con amplios mandatos para promover y proteger los derechos humanos, pueden desempeñar un papel importante para facilitar el acceso a la reparación a las personas y comunidades afectadas por abusos de los derechos humanos, incluidas las relacionadas con las empresas. Las INDH pueden actuar como importantes constructoras de puentes entre los titulares de derechos y el Estado, la sociedad civil y las empresas, incluso mediante el apoyo a los defensores de los derechos humanos y mediante la creación de asociaciones para promover el acceso a la justicia.

En la resolución 38/13 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Las empresas y los derechos humanos: mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones", el Consejo reconoció "*el importante papel que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en el apoyo a las actividades encaminadas a mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones para las víctimas de vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales...*". Además, el Consejo solicitó al Grupo de trabajo "*que siga analizando el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la facilitación del acceso a las reparaciones en los casos de vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales, organice una consulta mundial de dos días de duración sobre estas cuestiones, abierta a*

---

<sup>1</sup> El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos) fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio de 2011. Está compuesto por cinco expertos independientes y con equilibrada representación geográfica. El Grupo de Trabajo tiene el mandato, entre otras cosas, de promover la difusión e implementación efectiva e integral de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos; Implementando el marco de las Naciones Unidas "Proteger, respetar y remediar". Consulte la página web del Grupo de trabajo para obtener una descripción general de los informes de mandato, temáticos y de visitas a países.

*todos los interesados, e informe al Consejo de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones, según proceda... ”.*

La consulta global es organizada por el Grupo de Trabajo en coordinación con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

### **Información de Fondo**

El acceso a una reparación efectiva es un componente central, y uno de los tres pilares, de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP), que proporcionan el marco mundialmente reconocido y autorizado para los respectivos deberes y responsabilidades de los gobiernos y las empresas comerciales, con el fin de prevenir y abordar los impactos en los derechos humanos relacionados con las empresas.<sup>2</sup> Los UNGP contemplan los siguientes tres tipos de mecanismos para ofrecer acceso a una reparación efectiva en casos de violaciones de derechos humanos relacionadas con las actividades empresariales: mecanismos judiciales estatales, mecanismos extrajudiciales de reclamación del Estado, y mecanismos de reclamación no estatales. Si bien los mecanismos judiciales están "en el centro de garantizar el acceso a la reparación", las INDH, mecanismos estatales de reclamación no judiciales, tienen "un papel esencial en complementar y suplementar los mecanismos judiciales". Las INDH pueden facilitar el acceso a la reparación tanto directamente (p. Ej., gestionando quejas relacionadas con abusos de derechos humanos relacionados con las empresas) como indirectamente (p. Ej., Creando conciencia, realizando consultas públicas, desarrollando capacidad, ayudando a los titulares de derechos afectados y recomendando reformas legales).

Sobre la base de su compromiso previo con las INDH en el contexto de las visitas a los países y el Foro anual de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, así como su trabajo sobre el acceso a la reparación<sup>3</sup>, y para complementar el [Proyecto de Rendición de Cuentas y Remedio del ACNUDH](#), la consulta global contribuye al enfoque del Grupo de Trabajo sobre el importante papel de las INDH en la mejora del acceso a una reparación efectiva para las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas. Esto está en línea con las aspiraciones expresadas en la [Declaración de Edimburgo](#), adoptada por la décima conferencia internacional del Comité de Coordinación Internacional de las INDH, que enfatizó el papel que las INDH pueden desempeñar para facilitar el acceso a mecanismos de reparación, tanto directa como indirectamente.

### **Participantes previstos**

La consulta está abierta a todas las partes interesadas, incluidos representantes de las INDH y sus redes, Estados miembros de la ONU, organizaciones regionales, organismos y agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales, defensores de derechos humanos, empresas comerciales, asociaciones industriales, sindicatos, académicos y abogados.

---

<sup>2</sup> Ver en particular los principios 1, 22 and 25-31.

<sup>3</sup> Ver por ejemplo del reporte A/72/162 del Grupo de Trabajo en: [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/72/162](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/72/162)

El Grupo de Trabajo espera recibir participantes de todas las regiones y alienta a las organizaciones a considerar la importancia del equilibrio de género al seleccionar representantes. Se alienta especialmente a los Estados a considerar la posibilidad de nominar a aquellos con funciones relacionadas con las empresas y los derechos humanos y el acceso a recursos.

Se alienta a los participantes a enviar declaraciones por escrito para contribuir a los debates durante la consulta y responder a un cuestionario disponible en el sitio web del proyecto. Todas las declaraciones y presentaciones recibidas se cargarán en el sitio web del proyecto.<sup>4</sup>

### **Objetivos de consulta**

El objetivo general de esta consulta será explorar cómo se podría fortalecer el papel existente de las INDH para facilitar el acceso a una reparación efectiva de los abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas. El objetivo se logrará mediante el intercambio de experiencias y desafíos de las INDH.

Los objetivos específicos de la consulta incluirán:

- Compartir ejemplos de cómo las INDH facilitan, directa e indirectamente, el acceso a mecanismos de reparación por abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas;
- Destacar los desafíos y limitaciones que enfrentan las INDH para facilitar el acceso a mecanismos de reparación y discutir estrategias efectivas para superar tales desafíos y limitaciones;
- Explorar cómo las INDH podrían desempeñar un papel más activo para facilitar el acceso a una reparación efectiva en relación con los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas con una dimensión transnacional o transfronteriza;
- Examinar el papel que las INDH podrían desempeñar en la colaboración con otros mecanismos de reparación judiciales o no judiciales;
- Facilitar la difusión de buenas prácticas en relación con el rol de las INDH en facilitar el acceso a mecanismos de reparación de los abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas;
- Discutir los desafíos enfrentados y las estrategias adoptadas por las INDH para apoyar el trabajo de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos (incluidas las defensoras de los derechos humanos); y
- Considerar cómo las INDH pueden ayudar a los grupos con mayor riesgo de abuso (incluidos: defensores de derechos humanos, pueblos indígenas, personas con discapacidades, minorías, desplazados internos, mujeres, niños y personas LGBTQI) en la búsqueda y el acceso a mecanismos efectivos para las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas.

### **Formato de la consulta**

Para lograr los objetivos de la consulta, el programa comprenderá varias sesiones temáticas con un debate moderado que se llevará a cabo entre las 10 a.m. y la 1 p.m. y entre las 3 p.m. y las 6 p.m. del 10 al 11 de octubre de 2019. Cada sesión incluirá algunas

---

<sup>4</sup> Ver <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/ProjectOnRoleNHRIS.aspx>

presentaciones breves de las INDH y otros expertos, seguidas de comentarios y preguntas del piso.

El programa de consulta se compartirá con los participantes y también se publicará en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/ProjectOnRoleNHRIS.aspx>

### **Resultados de la consulta**

El Grupo de Trabajo informará sobre las ideas obtenidas de la consulta global al Consejo de Derechos Humanos en su 44ª sesión en junio de 2020. Los resultados de la consulta también se incorporarán a una sesión en el Foro sobre Empresas y Derechos Humanos de 2019<sup>5</sup> sobre el papel de las INDH para facilitar el acceso a mecanismos de reparación por abusos de derechos humanos relacionados con las empresas. Además, se espera que esta consulta ayude al Grupo de Trabajo y al ACNUDH en su trabajo futuro para promover el acceso a una reparación efectiva para las personas afectadas por los impactos en los derechos humanos relacionados con las empresas.

### **Contactos**

Para consultas relacionadas con la consulta global, comuníquese con la Sra. Sara Cavallo (+ 41-22-917-9553, [scavallo@ohchr.org](mailto:scavallo@ohchr.org)) y copie a [wg-business@ohchr.org](mailto:wg-business@ohchr.org).

---

<sup>5</sup> [www.ohchr.org/2019ForumBHR](http://www.ohchr.org/2019ForumBHR).